

F2235
.L25

LA CASA DONDE NACIO EL
LIBERTADOR

MANUEL LANDAETA ROSALES

Acq. Dept., Library
Univ. of North Carolina
Chapel Hill, N. C. 27514

CF
00
00
SR

nuel
F2235
.L25

dor en
is:

1912

C SR
A-30-68
mg

Init:
UH
bia


Y-UC
A326

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA



ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

F2235
.L25



Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

MANUEL LANDAETA ROSALES

LA CASA DONDE NACIO

EL LIBERTADOR EN 1783 * *

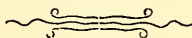


EMP. EL COJO
CARACAS-1912

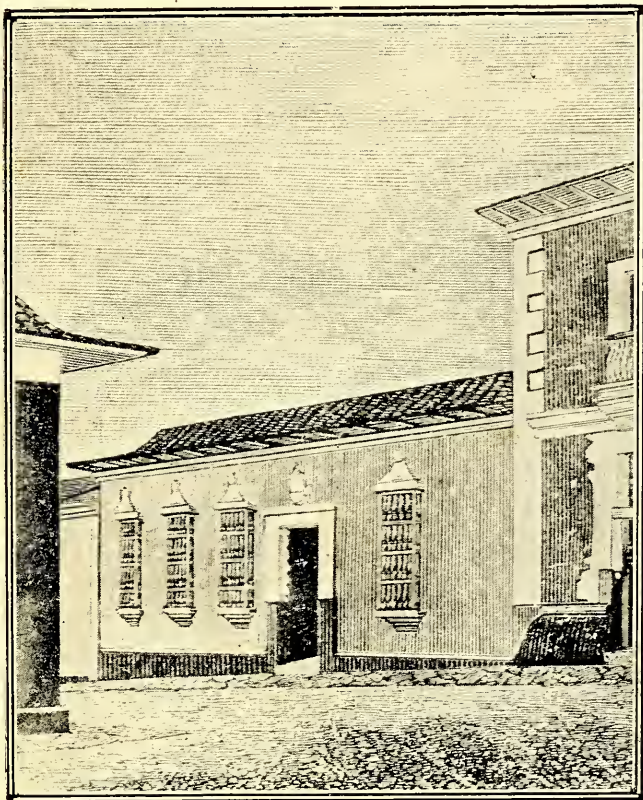
MANUEL LANDAETA ROSALES

50.239
L.25

La casa donde nació
el Libertador en 1783



EMP. EL COJO
CARACAS-1912



La casa donde nació el Libertador

La casa donde nació el Libertador en 1783

EN la Sección «Escribanías» existente en el archivo de la Oficina Principal de Registro y en el año de 1726, existe un protocolo llevado por el Escribano Público Don Francisco Areste y Reina en los años de 1726 a 1731; y en lo relativo a 1729, al folio 31, principia el testamento público otorgado en 1729 por el Teniente General Don Juan de Bolívar y Villegas, padre del Coronel Don Juan Vicente de Bolívar y abuelo del Libertador.

En este testamento no aparece que el dicho Don Juan de Bolívar y Villegas fuera dueño de la casa donde nació el Libertador, por lo que se ve, que la compraría después o fabricaría el Coronel Don Juan Vicente de Bolívar.

*

En una Escritura o compromiso con sus hijos sobre los bienes que tenía en 1734, Doña Petronila de Ponte, viuda en segundas nupcias de don Juan de Bolívar y Villegas y madre del Coronel Juan Vicente de Bolívar y en el testamento que otorgó la misma en 1735, no figura aquella casa, pues quizás aún no se había construido para entonces.

(Véanse, protocolo del Escribano público de Caracas, Don Francisco Areste y Reina, en 1734; y tomo I del Índice de Expedientes generales de 1700 a 1769, año de 1736, Letra P., número 19, que están en el archivo del Registro Principal de Caracas).

*

En la Biblioteca Nacional existe un gran Libro manuscrito, contentivo de la Matrícula o Padrón de algunas poblaciones de la antigua Provincia de Venezuela en 1759, levantadas por los Curas de las Parroquias, y entre ellas figuran las de Caracas. La de Catedral se halla dividida en dos, la de la parte Oriental y la de la Occidental.

En la Oriental que levantó el Presbítero Doctor Luis José Vargas y al folio 9, figuran los habitantes de una casa de San Jacinto a los Traposos, así:

«Casa de don Vicente Bolívar.
 El Sr. Govr. dn. Fpe. Remíres, cas^o c. c. B.
 La S^a Thomasa su muger c. c.

Hijos

Dn. Jph. p.
 Dn. Ignacio p.
 D^a María Anna p.

En la misma casa

Dn. Thomas Mateheos y Roa c. c.
 Dn. Fran^{co}. Ant^o de Paul c. c.
 Dn. Martín Valdes c. c.

Esclavos

Fran^{co}. c. c.
 Xabier c. c.
 Jph c. c.
 Jph Roa c. c.
 Juan c. c.
 María Victt^a. c. c.
 Encarnación c. c.
 Theresa c.
 Luisa p.

Libres

Luciana c. c.
 Rossa c. c.
 María Jpha. c. c.

Las c. c. dice de confesión y comunión.

La c. sola, de confesión.

La p. párvulo; y

La B. Blanco».

*

El 13 de enero de 1786, el Coronel Don Juan Vicente de Bolívar, padre del Libertador, dió poder para testar, a su esposa Doña María de la Concepción Palacios y Blanco y a su suegro Don Feliciano Palacios y Sojo, a quien nombró Albacea. (Véase folios 10 a 12, del Protocolo llevado por el Escribano público, Don Juan Domingo Fernández, en 1786).

Muerto el Coronel D. Juan Vicente de Bolívar, su viuda Doña Concepción citada y Don Feliciano Palacios y Sojo, Suegro y Albacea, con los apuntes que dejó escrito el dicho Don Juan Vicente, otorgaron en nombre de éste, testamento y por la cláusula 19 aparece que el testador dejaba entre sus bienes la casa de habitación con todo su mobiliario, etc., etc., pero no consta si aquella la comprara o fabricara. (Véase, folio 42 del Protocolo ya citado llevado en 1786 por Don Juan Domingo Fernández).

*

La tradición de la familia Bolívar era y es, que la casa la fabricó el Coronel Don Juan Vicente de Bolívar, y ya hemos visto, que en 1759 era de él, habitándola el Gobernador de Venezuela; por lo que se ve, que la fábrica tuvo efecto antes de casarse el Coronel Bolívar, quien en su testamento deja todos sus bienes a su esposa y a sus hijos María Antonia, Juana, Juan Vicente, Simón (después el Libertador), y el niño o niña que naciera póstuma, por hallarse gravida su esposa, de donde nació después María del Carmen, que murió horas después, como se ve de lo escrito por mí, en *El Constitucional*, número 1.588, de 21 de marzo de 1906, con el mote «Una hermana del Libertador de que no hacen mención los historiadores».

*

El 29 de mayo de 1791 se firmó la partición de los bienes que quedaron por muerte del Coronel Don Juan Vicente de Bolívar, la que fué aprobada por el Gober-

nador y Capitán general de Venezuela, Don Juan Guillelmi, el 13 de agosto de aquel año. En aquella partición se adjudicó la casa de que tratamos así:

A Doña María de la Concepción Palacios y Blanco, viuda del Coronel Bolívar, la mitad de aquélla, por.....	\$ 4.925, 2 rls.
A Doña María Antonia Bolívar, hija de aquéllos, la cuarta parte, por.....	2.462, 5 »
A Doña Juana Bolívar, hija también, la otra cuarta parte, por.....	2.462, 5 »
<hr/>	
Total.....	\$ 9.850, 4 rls.

Muerta en 1792, Doña María de la Concepción Palacios y Blanco, se hizo la partición de sus bienes y la mitad de la casa que era de ella, pasó a sus cuatro hijos María Antonia, Juana, Juan Vicente y Simón Bolívar, quienes el 9 de junio de 1806 la vendieron al señor Don Juan de la Madriz, por la suma de *siete mil pesos sencillos*, siendo para entonces casadas Doña María Antonia, con Don Pablo Clemente y Francia; y Doña Juana, con Don Dionisio Palacios y Blanco, los cuales dieron su licencia marital para el caso.

Véase Testamento de Doña María de la Concepción Palacios y Blanco, 4 de julio de 1792, y folios 61, 62, 63 y 64 del Protocolo llevado por el Escribano Público Don Agustín Hernández en 1806, que está en el archivo del Registro Público de Caracas.

*

En un libro manuscrito de Memorias de Don Juan de la Madriz, dice así:

«Me mudé a la casa de San Jacinto el día 13 de setiembre de 1806».

*

Esta casa era de alto interiormente y con motivo del terremoto de 1812 que lo arruinó se le quitó y quedó de un solo piso.

En la Sala grande hacia el Sur y a las 8 de la mañana del 24 de julio de 1783, nació Simón Bolívar, pues

aquella estaba entonces dividida por un tabique; y en 1827 cuando vino a Caracas por última vez el Grande hombre, el señor Don Juan de la Madriz, amigo y pariente de aquél, y dueño como hemos visto de la casa, le dió un banquete, en la misma Sala donde vió la luz, y dicen que ya a los postres dió las gracias al señor Madriz con la elocuencia que le era característica y que recordó a sus padres, sus primeros años juveniles y que dió gracias también a la Providencia que le había hecho volver al solar antiguo después de tántas campañas, vicisitudes y triunfos en su larga carrera por libertar cinco Naciones!!!

*

El 22 de enero de 1839 murió Don Juan de la Madriz en Caracas, dejando en su testamento entre otros bienes, la casa referida donde nació el Libertador.

Luégo el 19 de julio del mismo año de 1839, se hizo la partición de los bienes referidos y en la partida 5ª de aquélla, se dijo: «Que al heredero Juan Bautista Madriz (uno de sus hijos) se le adjudica la casa de habitación paterna, situada casi al frente de la plaza de San Jacinto, cuyo valor de albañilería y carpintería es de doce mil quinientos doce pesos \$ 12.512, dado por los alarifes Herrera y Cespedes precitados, conforme al dicho justiprecio que aprueban los demás herederos».

Desde entonces pues, pasó la casa dicha a ser de la propiedad de Don Juan Bautista Madriz. (Véase el protocolo número 11, tomo 2º llevado de 1839 a 1840, folios 9 vuelto a 31 vuelto, del mes de julio de 1839, que está en el Archivo de la Oficina Principal de Registro del Distrito Federal, como duplicado de la Oficina Subalterna del Cantón Caracas).

*

El 22 de abril de 1867, el señor Juan Bautista Madriz otorgó pagaré hipotecario a Nevett & Cª del comercio de esta ciudad, por once mil ciento cincuenta pesos, quedando la casa hipotecada. (Véase folio 45, protocolo 7º de 1867 llevado en el Registro Subalterno de Caracas que se halla duplicado en el Registro Principal del Distrito Federal).

El 9 de enero de 1871 el señor Madriz abonó aquella suma y le cancelaron el pagaré y a la vez vendió al se-

ñor Ascanio Negretti, por siete mil pesos, la casa, con pacto de retracto, por diez y ocho meses. (Véase escritura del Protocolo primero del mes de enero de 1871, en el duplicado del Registro Principal del Distrito Federal).

*

El 5 de octubre de 1872 Ascanio Negretti vendió al comerciante Guillermo Baimbrige, los derechos que tenía sobre aquella casa, por los mismos siete mil pesos o sean V. 5.600: (Véase protocolo 1º duplicado número 2º del mes de octubre de 1872, Registro Principal referido).

*

El 10 de setiembre de 1875, Baimbrige canceló a la señora Vicenta Plaza de Madriz viuda del señor Juan Bautista Madriz, la escritura de esta casa, por haber recibido de ella los cinco mil seiscientos venezolanos que le había entregado a su esposo el señor Juan Bautista Madriz, pasando la casa a ser de aquella señora, porque en las particiones de los bienes de su esposo se le habían adjudicado los derechos de retracto sobre la finca, partición que fué aprobada el 20 de agosto de 1874 por el Juez de 1ª instancia del Distrito Federal. (Véase protocolo duplicado, 1º y 2º semestre de 1875, existente en el Registro ya citado).

El 5 de mayo de 1876, la señora Vicenta Plaza de Madriz vendió la casa al señor General Antonio Guzmán Blanco, por *veinte mil ochocientos venezolanos o sean ciento cuatro mil bolívares*.

*

En los días del Centenario del Libertador, una comisión del Gobierno de la Sección Bolívar, hoy Estado Miranda, colocó sobre el portón interior una lápida de mármol con la siguiente inscripción

«SIMÓN BOLÍVAR, NACIÓ EN ESTA CASA EL 24
DE JULIO DE 1783».

Esta lápida a excitación pública, se colocó en los días del centenario de la independencia, en la fachada de la casa, más a la vista del público.

En los días del centenario del Libertador se hizo un cuadro al óleo, por Néstor Hernández, representando la casa donde nació aquél, con la forma que tenía entonces, es decir, las rejas de las cuatro ventanas de madera con balaústres torneados, cuadro que dedicó el gremio de Agentes de Negocios de Caracas y que hoy está en el Museo Boliviano.

De este cuadro se tomó una fotografía que sirvió para la lámina que se puso en el folleto dedicado a la «Exposición del Centenario de Francia en 1789», por A. B. y de allí se tomó para colocarla en el volumen I de la Obra del Doctor Francisco González Guináu, titulada «Historia Contemporánea de Venezuela, 1909»; y finalmente se reprodujo en *El Cojo Ilustrado* número 500 de 15 de octubre actual.

En el número 53 del «Papel periódico Ilustrado» de Bogotá, de 28 de octubre de 1883, que redactaba el señor Alberto Urdaneta, figura la lámina de la casa con las rejas de las ventanas de hierro, que se le pusieron después del terremoto, la cual se ha reproducido por algunos; y finalmente también se han tirado vistas de ella después que se reformó para comercio.

*

En la fachada del portón está el marco donde estuvo el Escudo de Armas de la familia Bolívar.

A fines del Gobierno llamado del septenio, estuvo en esta casa, la *Compañía de Crédito*, y más después, el primer *Banco Caracas*.

Más después se le quitaron las tres ventanas de la sala hacia el Sur y se le pusieron puertas para comercio y desde entonces ha habido allí, almacenes por mayor, Molino de moler maíz, Colegio, Ferretería, etc.

El 7 de enero de 1889 los Directores de la Prensa de Caracas, se dirigieron al General Guzmán Blanco, para explorar su voluntad para la venta de la casa, después de haber tratado de adquirirla por suscripción popular y el General Guzmán les contestó lo siguiente:

París, febrero 9 de 1889.

«Señores Amenodoro Urdaneta, Nicanor Arturo Díaz, Teófilo Aldrey Jiménez, Manuel María Fernández, A. Pérez Carreño, Francisco de Arredondo y Miran-

da, Domingo Quintero, Emilio Porras, Tomás de Arredondo y Betancourt y Juan B. Porras.

Caracas.

«Señores:

«He tenido la honra de recibir la nota que ustedes me dirigen con fecha 7 de enero último, proponiéndome que les venda la casa situada en la plaza de *El Venezolano* para hacerla propiedad nacional, como un merecido tributo a la memoria del LIBERTADOR, que en ella vió la luz primera, esa que luego iluminó y fundó el continente entero, desde el Avila hasta el Cabo de Hornos.

«En tiempos remotos, todavía en lucha contra la semi-secular anarquía que nos devoraba; cuando aún pugnaba por fundar esa fecunda paz que nos enaltece; en momentos en que nadie podía pensar en los recuerdos del corazón, compré la casa en que nació el LIBERTADOR, sólo para conservarla en mi poder, como conservaba mil otras de sus inestimables prendas, que siempre estuve recogiendo, hasta reunir ese verdadero tesoro que, al venirme para Europa, regalé al Museo Nacional.

«Regenerada, al cabo, la patria, restablecido todo a su lugar, pensé que una ley del Congreso Federal, pedida por las Legislaturas de los Estados y aclamada por todos los Concejos de Distritos de que se compone la República, tomase la casa para colocar en ella algo así como el Departamento de la instrucción Popular, dado que ella será el propulsor permanente del progresivo desenvolvimiento de la Patria de BOLÍVAR, y por tanto, su mayor ofrenda.

«La proposición de ustedes pone de manifiesto, con verdadero alborozo de mi parte, que muy noblemente comienza a coincidirse conmigo en la realización del proyecto que hace una década vengo preparando.

«El movimiento de la opinión que ustedes acaban de iniciar, será sin duda seguido por la prensa, por los Concejos, por las Legislaturas de los Estados y por el Congreso, que lo elevará a ley de la República.

«Ese día, la casa pasará a ser propiedad nacional, por el precio que me costó.

«Soy de ustedes afectísimo amigo.

«GUZMÁN BLANCO».

El 29 de mayo de 1891 el Congreso dictó un decreto, ordenando la compra de esta casa para un Museo Arqueológico y la llamada Cuadra Bolívar, para un Jardín Botánico, como se ve de la página 291, del tomo XVI de la Recopilación de Leyes de Venezuela.

En esta virtud el Gobierno del Doctor Raimundo Andueza Palacio trató de comprar la casa donde nació el Libertador, como se ve por los documentos que siguen; pero sobrevino la guerra de 1892 y todo quedó en proyecto.

Hé aquí los documentos:

Caracas: 27 de agosto de 1891.

Señor Doctor S. Casañas, Ministro de Relaciones Internas.

Pte.

Estimado señor Doctor y amigo:

Tenemos el honor de informar a usted, que la casa en que nació el Libertador, perteneciente al señor General Guzmán Blanco, le cuesta hoy \$ 28.581,67, así:

Costo primitivo.....	\$ 26.000
Gastos en ella en 1886.....	“ 76,81
“ “ “ “ 1887.....	1.053,68
“ “ “ “ 1889.....	“ 41,00
“ “ “ “ 1890.....	“ 1.410,18

O sean CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS bolívares, sesenta y ocho céntimos.

Nos es grato suscribirnos:

Sus affinos s. s.

Q. B. S. M.

(Firmado: *M. A. Matos et C^a*)

—

París, diciembre 3 de 1891.

Poder.—Les incluyo el que les otorga el General Guzmán Blanco, para la venta al Gobierno de Venezuela, de la casa de su propiedad, donde nació el Libertador, por la suma que le cuesta dicha finca, o sea Bs: CIENTO CA-

TORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (Bs: 114.326,68) y reciban este importe, libre de todo gasto, debiendo ser por cuenta del comprador todos los que ocurran. De más está que les diga que deben consultar con el Dr. Urbaneja la escritura que se autoriza a firmar, de manera que lo hagan como él le indica.

(Firmado): *M. A. Matos.*

Caracas: 2 de enero de 1892.

Señor Ministro de Relaciones Interiores.

Pte.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de avisar a Ud. que ya hemos recibido del señor General Guzmán Blanco, el poder correspondiente para el otorgamiento de la escritura de venta de la casa donde nació el Libertador.

Somos de Ud. attos. s. s.

Q. B. S. M.,

(Firmado): *M. A. Matos & Cia.*

*

El 29 de julio de 1899 murió en París el General Guzmán Blanco, y tiempo después se partieron los bienes que éste dejó, entre su esposa Doña Ana Teresa Ybarra de Guzmán Blanco y sus hijos, tocándole la casa a su señora viuda, la que le fué adjudicada, por *ciento cuatro mil bolívares* o sean \$ 26.000 *sencillos*.

No habiendo el Gobierno del Doctor Raimundo Andueza Palacio podido obtener la casa donde nació el Padre de la Patria, por las razones que ya expusimos, no por eso la Prensa y algunos ciudadanos, dejaron de excitar a la ciudadanía para haber de obtenerla y conservarla como es debido.

El Congreso de 1907 dictó el Acuerdo siguiente, inserto en la *Gaceta Oficial* número 10.163 de 26 de agosto de 1907.

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que la casa en que nació el Libertador Simón Bolívar es, por tal motivo, un edificio de inapreciable valor histórico, y que, por tanto, debe ser conservado intacto por la Nación, para que sirva a la presente generación y a las edades venideras en testimonio auténtico de aquel magno suceso,

Acuerda:

Artículo único. Excitar al Poder Ejecutivo a comprar para la Nación, la casa en que nació el Libertador Simón Bolívar a cuyo efecto se le da la autorización correspondiente.

Parágrafo único. Esta casa se destina a objetos análogos a la gloria y al recuerdo inmortal que ella consagra.

Dado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a 24 de julio de 1907.—Año 97º de la Independencia y 49º de la Federación.

(L. S.)

El Presidente,

ARNALDO MORALES.

El Vice-Presidente,

DR. R. LÓPEZ BARALT.

Los Secretarios,

Vicente Pimentel.

F. de P. Reyes.

*

El 9 de diciembre de 1908 el señor Doctor Santiago Key Ayala dirigió una carta patriótica al señor Doctor Manuel Díaz Rodríguez, relativa a tratar de poner de manifiesto los adelantos y progresos que había alcanzado Venezuela desde 1810 que se inició la Independencia Nacional, carta que contestó el Doctor Díaz Rodríguez con

todo el entusiasmo de su juventud y sus deseos patrióticos. De allí se instaló el 31 de diciembre del mismo año, una «Junta Central Iniciadora» que se llamó «Sociedad Patriótica», Junta a que asistieron los señores E. Loynáz Sucre, Rafael Acevedo, F. Brandt, C. Oscar Blanco Fombona, Eduardo Calcaño S., Santiago Key Ayala, M. Díaz Rodríguez, Angel César Rivas, Esteban Gil Borges, Pedro Emilio Coll, Presbítero José V. Lozano, Antonio Ybarra, José Austria, Antonio R. Alvarez, Adolfo Nones, L. Torres Abandero, M. Flores Cabrera, J. R. Pérez, José Santiago Rodríguez, Vicente Lecuna y Juan J. Mendoza.

Esta Sociedad eligió: de Directores: a M. Díaz Rodríguez, Santiago Key Ayala, Eduardo Calcaño S., C. O. Blanco Fombona, Presbítero José Vicente Lozano, Angel César Rivas y L. Torres Abandero.

La Sociedad Patriótica organizó sus bases para activar la solemnidad de las fiestas del Centenario de la Independencia y más luego las de la suscripción Nacional para adquirir la casa donde nació el Libertador y dijo entre ellas: «No habrá cuota fija: cada ciudadano contribuirá con la cantidad que desee. Se admitirán contribuciones hasta de cinco céntimos de bolívar, a fin de que puedan todos los venezolanos cumplir ese deber de decoro patriótico.» La idea de la adquisición de la casa fué lanzada por el señor Pedro Emilio Coll.

Al efecto se eligió una Junta recaudadora en Caracas compuesta de los ciudadanos

Mariano Julio Palacios, Presidente.
General José Ignacio Pulido, Vocal.
Doctor Agustín Aveledo, »
General Ramón Ayala, »
Doctor Marco A. Saluzzo, »
Felipe Francia, Secretario.
Martín H. Pérez, Tesorero.

Esta Junta se instaló el 7 de febrero de 1909 llenando su cometido a cabalidad, tocando con los altos Poderes Nacionales, y los de los Estados y Municipios y con la ciudadanía en general por medio de las Sociedades de los Estados y sus Presidentes, y con señoras respetables, etc., etc., para ver de obtener la suma, valor de la casa y comprarla y darle el destino que merece.

El 31 de diciembre de 1909 se reunieron en el Club Venezuela varios ciudadanos para coadyuvar a la recaudación de dinero con el mismo fin y se formó una Junta así:

Doctor José María Ortega Martínez, Presidente.
Casiano Santana, 1er. Vicepresidente.
Doctor Marco Antonio Saluzzo, 2º id.
Secretario, Simón Barceló y
Tesorero, Carlos Zuloaga.

Esta Junta recaudó lo que pudo y lo puso a la orden de la Junta general para su debida inversión.

*

El 19 de marzo de 1910 el General Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, dictó un Decreto sobre celebración del Centenario de la Independencia y en el artículo 6º dijo:

«Artículo 6º Adquirida para la Nación, por suscripción pública, la casa donde nació Simón Bolívar en esta ciudad de Caracas, se la restituirá con la fidelidad posible a la forma que tenía en 1783; se establecerá en la venerable mansión el Museo Boliviano, y se consagrarán sus muros a narrar en frescos o en lienzos la vida del Padre de la Patria.

§ único. Los cargos de Director del Panteón Nacional y de la casa de Simón Bolívar serán de larga tenencia y para su desempeño se nombrarán de preferencia a descendientes de Próceres Libertadores o a Veteranos del Ejército de la República dignos del noble encargo».

El 13 de mayo de 1910, el General Arístides Tellería, Presidente del Estado Bolívar, dirigió un telegrama circular a los Presidentes de los Estados, excitándolos a que cada una de la Entidades que presidían, contribuyera con B 2.852,11 para formar la suma de B 57.042,27, que unidos con los B 54.957,73, que se habían reunido por la Junta encargada de recaudar los fondos para comprar la casa ya referida donde nació el Libertador, formaban el valor de ella, que alcanzaba a B 112.000, pero antes de llevarse a cabo aquel pensamiento, los Bancos de Ve-

nezuela y Caracas reunidos, pusieron a disposición de la Junta referida, los B 57.042,27; pero ambos proyectos fueron desechados, porque se quería que la casa fuera adquirida por contribución popular, y al fin lo fué del modo que se expresará.

*

El Congreso Nacional en sesión de 25 de junio de 1910, resolvió lo siguiente en referencia a la casa donde nació el Libertador:

«Que se declare de utilidad pública, la casa donde nació el Libertador: que se proceda a la expropiación de acuerdo con la Ley: que se deje tiempo para que contribuya la Ciudadanía y que con ella contribuyan también los miembros del Congreso Nacional».

Adquisición de la Casa para la Nación

La proximidad del 28 de octubre era natural que trajera, como ha traído, nuevo ímpetu al plan promovido a raíz del 19 de diciembre de 1908 por la Sociedad Patriótica y secundado por la Sociedad Bolívar, de rescatar para la Nación el solar de Simón Bolívar.

Pocas horas después de abierta la colecta pudo anunciarse que estaba cumplido el objeto de la Sociedad Patriótica. En efecto, bastó una conferencia con los representantes del grupo de Compañías Anónimas cuya creciente prosperidad es el índice del brillante desarrollo industrial que está dando nueva vida a la República, y con los principales funcionarios del Banco de Venezuela y del Caracas para dejar enterados en caja los cincuenta y seis millares de bolívares que aún faltaban. La preocupación de los concurrentes fué la de dar oportunidad suficiente a las demás empresas análogas de figurar en la nómina de donantes. Dieron muestra del más entusiasta espíritu cívico todos los presentes. Montauban y David León reclamaban para el Banco de Venezuela el privilegio de cubrir la suma total; Velutini y Castillo recordaban el de-

recho del Caracas a figurar en segundo término en la lista, y los representantes de las varias Compañías, inspirados en el mismo entusiasmo comunicativo de Delgado Chalbaud, pedían se anotara la cifra de sus respectivas cuotas. Bastó que la Sociedad se comunicara con la Sucesión Guzmán Blanco para que al punto se trasladara el señor Antonio Guzmán Blanco, de sus posesiones de Aragua a la Capital, y obviase, junto con los doctores José Santiago Rodríguez y Gil Borges, las dificultades técnicas que para extender la escritura de cesión presentan las limitaciones del poder que ejerce y la personería jurídica de la Sociedad. La señora Ana Teresa de Guzmán Blanco contribuyó con la cantidad de doce mil bolívares.

Hecha por el órgano competente la participación del caso al Presidente de la República, éste ordenó al Procurador de la Nación, por el Ministerio de Relaciones Interiores, que representara al Gobierno en el acto y aceptara la nación el venerando monumento.

La Junta Central de la Sociedad Patriótica adquirirá hoy para la Nación la casa donde nació el Libertador y el Procurador de la República la aceptará a nombre del Gobierno.

En el preciso encadenamiento de los sucesos, este acto de reparación nacional iniciado al calor genésico del 19 de diciembre y rematado merced a la obra transformadora y reparadora de la Rehabilitación, es otro brillante y noble corolario de la noble política llevada al corazón de los venezolanos por el corazón del General Juan Vicente Gómez. Era este y no otro el momento patrio en que había de cumplirse la vieja aspiración de consagrar a perpetua veneración pública la Casa de la Patria. Y al General Gómez corresponde de derecho la gloria de llevar a cabo la solemne y bella prescripción de su propio decreto de 19 de marzo de 1910. «Adquirida que sea para la Nación, por suscripción pública la Casa Natal de Simón Bolívar, se instalará en ella el Museo Boliviano y se consagrarán sus muros a narrar en frescos o en lienzos la vida del Padre de la Patria».

Notas relativas a la adquisición de la casa donde
nació el Libertador y Padre de la Patria

Sociedad Patriótica.—Junta de Caracas.—Caracas: 8 de
octubre de 1912.

Señor Martín H. Pérez.—Tesorero.

Ciudad.

Tengo la satisfacción de anunciar a usted que la colecta promovida por esta Junta, ha producido (B 43.600) cuarenta y tres mil seiscientos bolívares, suma que con la ya recaudada, cubre el precio fijado a la casa natal del Libertador, y que está a la disposición de usted en el Banco de Venezuela.

Los pormenores de la recaudación y la nómina de los donantes serán oportunamente comunicados a usted.

Por la Junta Patriótica de Caracas,

El Presidente,

C. ZUMETA.

El Universal N^o 1207 de 15 de octubre de 1912.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones
Interiores.—Dirección Política.—Número 1.010.—Ca-
racas: 11 de octubre de 1912.—103^o y 54^o

Ciudadano Procurador General de la Nación.

Presente.

Me ordena el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela llevar a conocimiento de usted que el lunes 14 del corriente a las 10 y media de la mañana se verificará en la Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, la protocolización del documento de compra, con destino a la Nación, de la casa donde nació el Libertador Simón Bolívar.

Dispone el Supremo Magistrado que en aquel acto

asuma usted la personería de la Nación firmando el contrato en que ésta acepta el precioso legado que por obra de la veneración popular adquiere la República.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Estados Unidos de Venezuela.—Procurador General de la Nación.—Número 53.—Caracas: 14 de octubre de 1912.—103º y 54º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Su Despacho.

Tengo la honra de participar a usted que en cumplimiento de las órdenes del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, que se sirvió comunicarme en su atenta nota fechada el 11 del presente y marcada con el número 1.010—D. P.—he aceptado, con patriótica satisfacción, a nombre de la Nación, la propiedad de la casa donde nació el Libertador y Padre de la Patria.

Me es grato enviar a usted la escritura original con destino al Archivo de Bienes Nacionales; y una copia exacta de la misma escritura para el Archivo del Ministerio de su digno cargo.

Remito, además, cinco (5) llaves de la casa que me entregó el señor Antonio Guzmán Blanco al acto de firmar la escritura de venta.

Dios y Federación,

G. T. VILLEGAS PULIDO.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Política.—Número 1.026.—Caracas: 14 de octubre de 1912.—103º y 54º

Ciudadano Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

La suscripción popular iniciada por la Junta Central de la Sociedad Patriótica para adquirir la casa donde na-

ció el Libertador, fué cerrada el día 8 del corriente octubre, y en la mañana de hoy quedó protocolizada la escritura que tengo a honra acompañar a los fines de ley, y por la cual el Procurador General de la Nación conforme a instrucciones del ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, aceptó para la República la propiedad del insigne monumento.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

(«Gaceta Oficial» N° 11.742 de 14 de octubre de 1912).

Los artículos 4° y 5° del programa oficial dictado por el Ministerio de Relaciones Interiores el 23 del presente mes, para celebrar el 28 de octubre, onomástico del Libertador, dicen así:

4° El Ejecutivo Federal, los Directores de la Sociedad Patriótica y el séquito oficial se trasladarán del Salón Elíptico a la Casa Natal de Simón Bolívar, Libertador de cinco Naciones, en la cual será enarbolada con las debidas solemnidades militares, la Bandera Nacional en señal de la toma de posesión que a nombre de la República hace el ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela. Las Banderas de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia exornarán el frente del edificio. El Ministro de Relaciones Interiores leerá los documentos relativos a la adquisición del edificio y el Decreto por el cual se ordena restaurarlo y dedicarlo, y el mismo Funcionario hará formal entrega de la Llave de la Casa de la Patria al General Juan Vicente Gómez en su carácter de Jefe de la Orden del Libertador, bajo la guarda de cuyo Consejo queda el Monumento. El ciudadano Ministro de Instrucción Pública dispondrá el homenaje que un grupo escolar rinda en estos actos. Del Palacio Federal a la Casa Natal del Libertador formarán en alas al paso del ciudadano Presidente de la República los alumnos de las Escuelas Públicas de Caracas y las Sociedades y Gremios concurrentes.

5° La Casa de la Patria quedará abierta al público durante el día.

(«Gaceta Oficial» N° 11.750 de 23 de octubre de 1912.

NOTAS

1^a Las listas de los contribuyentes para obtener el valor de la casa, han sido publicadas en la prensa de esta capital por la Junta respectiva.

2^a La escritura se halla en el protocolo 1^o de ventas, del 4^o trimestre del presente año, de la Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal; y

3^a La casa donde nació el Libertador, está en la Parroquia de Catedral, sur 1, N^o 22, entre las esquinas de San Jacinto y Los Traposos.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 28 de octubre de 1912.

00032387747



UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL